

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

*Junta extraordinaria*

Primero.—Modificación de la forma de administración social pasando a ser administrada la Sociedad por un Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 13 y 15 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Aumento del capital social: Delegación, en su caso, en el órgano de administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el órgano de administración decida, sin previa consulta a la junta general, dentro de los límites legales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Derecho de información.—De conformidad con el contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión de los ejercicios cuya aprobación se propone y el informe de los administradores respecto del resto de los puntos que integran el orden del día de ambas Juntas Generales, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, 18 de junio de 2007.—Carlos Ramos Escudero. Administrador.—41.888.

**DANIEL AGUILÓ PANISELLO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EBREDELTA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima» y de «Ebredelta, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado con fecha 4 de junio de 2007 la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Ebredelta, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Aldea, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Baltet.—40.652. 2.ª 19-6-2007

**DISTRIBUIDORA GENERAL  
DE GASÓLEOS, S. L.**

*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace público

que la Junta General Extraordinaria de Socios de «Distribuidora General de Gasóleos, S.L.», celebrada el 5 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, con apertura del período de liquidación de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 104-1 b), 105 y 109 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidades Limitada.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Rafael Carralero López-Diéguez.—41.150.

**DON PACO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, Calle Perojo, número 34, a las diez horas el día 23 de julio de 2007 en primera convocatoria y en segunda, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como la gestión de los Administradores en el mismo período.

Segundo.—Cambio de domicilio y adopción de acuerdos complementarios, en particular, modificación del artículo segundo de los estatutos.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros, y reducción del capital social con la exclusiva finalidad de ajustar el valor nominal de cada acción al céntimo de euro más próximo, adopción de acuerdos complementarios, en particular, modificación del artículo sexto de los estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento de capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adopción de acuerdos complementarios, en particular modificación del artículo sexto de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Se reconoce a cualquier accionista el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho de todos los accionistas a examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2007.—Administrador Único, Luis Oller Daza.—41.875.

**ECAY-ANDUEZA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES Y  
CONSTRUCCIONES MENDIZURI, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de «Promociones y Construcciones Mendizuri, Sociedad Limitada», y la Junta General Universal de «Ecay-Andueza, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 7 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Promociones y Construcciones Mendizuri, Sociedad Limitada», (como sociedad absorbida) por «Ecay-Andueza, Sociedad Limitada», (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «Promociones y Construcciones Mendizuri, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ecay-Andueza, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión univer-

sal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 30 de mayo de 2007, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último balance de fusión.

Barañain y Esquiroz, 8 de junio de 2007.—Los Administradores de ambas sociedades, Alvaro Barandilla Lanza e Iñaki Oyabide Hernandorena.—41.201.

2.ª 19-6-2007

**ECHEGAR, S. A.**

La Sociedad EcheGAR, S.A. con C.I.F. A50208230 y con domicilio social en Zaragoza, Ps. Teruel n.º 32, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 15 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad, que en liquidación pasará a denominarse EcheGAR, S.A. en liquidación.

Zaragoza, 15 de junio de 2007.—El Administrador, Enrique EcheGoyen García.—41.981.

**EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ***Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sayeh Lahlali contra la empresa Eduardo García Jiménez, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Eduardo García Jiménez en situación de Insolvencia Total por importe de 1.689,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 6 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—40.440.

**ELECTROMECAÑICAS J.L. OCIO, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la que tendrá lugar, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2007, a las 13 horas, y al día siguiente, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, todo ello con objeto de debatir y adoptar los acuerdos que, en su caso, procedan sobre los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de distribución de resultados y de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio de 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián, 7 de junio de 2007.—El Administrador único, José Luis Ocio Olalde.—40.330.

## EMPORIUM BCN MODA Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 396 07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jaivel Berenice Benítez Herazo contra la empresa Emporium BCN Moda y Publicidad Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Emporium BCN Moda y Publicidad Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.520,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Eugenio López Corral.—40.524.

## EVELIO MIÑANO, S. A. (En liquidación)

### Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Evelio Miñano, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 5 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas con accionistas .....	-33.416,95
Total Activo .....	-33.416,95
Pasivo:	
Capital social.....	601.012,10
Resultado negativos de ejercicios .....	-634.429,05
Total Pasivo .....	-33.416,95

La Junta general de accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por la Liquidadora.

Alicante, 6 de junio de 2007.—La Liquidadora única, Noelia Ten Martín.—41.223.

## EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA MACEO, SOCIEDAD LIMITADA

### Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 203/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Manuel Castillo Vivero, contra la demandada Excavaciones y Movimientos de Tierra Maceo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 17-5-07

Auto, por el que se declara a la ejecutada Excavaciones y Movimientos de Tierra Maceo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.356,28 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—40.378.

## FASE CINCO DE GESTIONES INMOBILIARIAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de junio 2007, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad «Fase Cinco de Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

Alcobendas (Madrid), 12 de junio de 2007.—El Liquidador, Venancio López González.—41.178.

## FORJAS DE METALES ESPECIALES, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a todos los socios accionistas en primera convocatoria en el domicilio social el día 23 de julio de 2007, a las trece horas, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único.

Segundo.—Modificación de los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, a los efectos de posibilitar la modificación del modo de regir la sociedad, pasando al sistema de Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento, en su caso de nuevo Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Queda a disposición de todos los socios, en el domicilio social, y de forma gratuita, la información prevenida en el artículo 10 de los estatutos y 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Mungia, 12 de junio de 2007.—El Administrador único, Luis Ortega Santa María.—40.904.

## FOX TRAVEL WORLD, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Demanda n.º 436/06 y , ejecución n.º 133/06 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Svitlana Gromik, contra Fox Travel World, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 10 de mayo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Fox Travel World sociedad limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.279,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.—40.309.

## FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 9/07 y acumulado de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Humberto Raúl Loza Carrizo, Federico Escribano Izquierdo, Gustavo Molina Rodríguez y Carlos Aparicio Ruiz, se ha dictado Auto de fecha 05/06/07 en el que se declara al ejecutado Futuravisión 2 Comunicaciones S.L. en insolvencia total por importe de 48.449,74 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de junio de 2007.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—40.384.

## GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA INCOGA MODA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 229/05 seguida en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Pereira Dos Santos contra Galipiel Confección Gallega sociedad limitada e IncoGa Moda sociedad limitada, sobre rescisión de contrato se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª., dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de las empresas deudoras, Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada, e IncoGa Moda, Sociedad Limitada, por la suma total de 5.183,61 euros de principal (4.267,11 euros de indemnización, 300 euros de vacaciones y 616,50 euros de salario mes de mayo 2005) más 531,65 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Santiago de Compostela, 4 de junio de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—40.426.

## GAMBASTAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## GAMBAFRESH, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 31 de mayo de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de Gambafresh, Sociedad Limitada y Gambastar, Sociedad Limitada aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad Gambastar, Sociedad Limitada absorbe a Gambafresh, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones y derechos de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el